



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución N° 3678/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Diego Javier TARNOVSKY, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Proyecto de Buques I, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 3678/2010 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 3678/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2009 de la asignatura Proyecto de Buques I, sin tener cursadas sus correlativas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

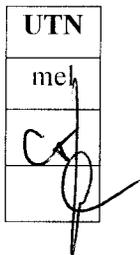


Construcción Naval y Teoría de Buques II, al alumno Diego Javier TARNOVSKY,
Legajo N° 127988, de la carrera Ingeniería Naval.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el alumno deberá rendir nuevamente el examen
final de la asignatura Teoría de Buques II.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 823/2011



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior